

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



”2020. Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la Mujer Mexiquense”

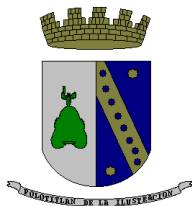
**CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN (UIPE), REPRESENTADA POR SU TITULAR LA ING. MARLENNE ANDREA HIDALGO ROSAS, LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL, LA L.C.P MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MARIANO, POR OTRA PARTE, EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL, REPRESENTADO POR LA L.C ANA KAREN MONDRAGÓN VELÁZQUEZ, ACTUANDO COMO SUJETO EVALUADO ARQ. NOEL ALBERTO GONZÁLEZ BRAVO, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO Y ACTUANDO EN CONJUNTO COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

### ANTECEDENTES

El Gobierno Municipal de Polotitlán, Estado de México tiene el objeto de consolidar a la Administración Pública Municipal de Resultados, cuyas acciones puedan evaluarse en un entorno de transparencia, que se traduzca en una gestión gubernamental que mida los logros y alcances mediante procesos de evaluación, sustentados en indicadores, tal y como lo dispone el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.

En consideración a ello, es sustancial el monitoreo y evaluación de los programas que conforman el Presupuesto de Egresos del Municipio de Polotitlán, Estado de México, de tal manera que la presupuestación basada en resultados permita consolidar el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño.

En consecuencia, el presente instrumento tiene como finalidad dar cumplimiento a lo dispuesto por la Vigésima Tercera de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales” específicamente en su Capítulo IX, disposición Vigésima Tercera y el capítulo X, disposición Vigésima Cuarta, en adelante “LINEAMIENTOS GENERALES”.



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



”2020. Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la Mujer Mexiquense”

### DECLARACIONES:

#### 1. DE “LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN (UIPPE)”

**1.1.** Es una Dependencia Administrativa del Gobierno de Polotitlán, Estado de México, de conformidad con lo establecido por los artículos 75 Y 76 del Bando Municipal de Polotitlán 2020

**1.2.** Que su titular fue designado por el Ayuntamiento de Polotitlán, mediante nombramiento del nueve de mayo de 2019 y cuenta con las facultades para celebrar el presente convenio para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora de la Evaluación de Consistencia y Resultados, realizadas en cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2020 de Polotitlán y a las disposiciones primera y segunda de los “**LINEAMIENTOS GENERALES**”.

**1.3.** Que interviene en el presente convenio para dar cumplimiento a las disposiciones que emanan del artículo 19 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, así como a las disposiciones generales tercera, cuarta, séptima, décima tercera, décima cuarta, décima quinta de los “**LINEAMIENTOS GENERALES**”.

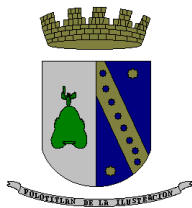
**1.4.** Para todos los efectos legales relacionados con este convenio señala como domicilio el ubicado en Portal Hidalgo número Col. Centro, C.P. 54200, Polotitlán Estado de México.

#### 2. DE “LA DIRECCIÓN DE TESORERIA MUNICIPAL”.

**2.1** Es una Dependencia Administrativa del Gobierno de Polotitlán, Estado de México, de conformidad con lo establecido por los artículos 51 y 52 del Bando Municipal de Polotitlán 2020.

**2.2** Que su titular fue designada por el Ayuntamiento de Polotitlán, mediante nombramiento del primero de enero de 2019 y cuenta con las facultades para celebrar el presente convenio para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora de la Evaluación de Consistencia y Resultados, realizada en cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2020 de Polotitlán y a las disposiciones primera y segunda de los “**LINEAMIENTOS GENERALES**”.

**2.3** Para todos los efectos legales relacionados con este convenio señala como domicilio el ubicado en Portal Hidalgo número 7 Col. Centro, C.P. 54200, Polotitlán Estado de México.



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



”2020. Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la Mujer Mexiquense”

### 3. DEL “ÓRGANO INTERNO DE CONTROL”

3.1. Es una Dependencia Administrativa del Gobierno de Polotitlán, Estado de México, de conformidad con lo establecido por los artículos 53 del Bando Municipal de Polotitlán 2020.

3.2. Que su titular fue designado por el Ayuntamiento de Polotitlán, mediante nombramiento del nueve de mayo de 2019 y cuenta con las facultades para celebrar el presente convenio para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora de la Evaluación de Consistencia y Resultados, realizada en cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2020 de Polotitlán y a las disposiciones primera y segunda de los “**LINEAMIENTOS GENERALES**”.

3.3. Para todos los efectos legales relacionados con este convenio señala como domicilio el ubicado en Portal Hidalgo número 7 Col. Centro, C.P. 54200, Polotitlán Estado de México.

### 4. DE “EL SUJETO EVALUADO”, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

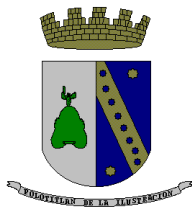
4.1. Es una Dependencia Administrativa del Gobierno de Polotitlán, Estado de México, de conformidad con lo establecido por el artículo 54 del Bando Municipal de Polotitlán 2020.

4.2. Que su titular fue designado por el Ayuntamiento de Polotitlán, mediante nombramiento del primero de enero del 2019 y cuenta con las facultades para celebrar el presente convenio para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora de la Evaluación de Consistencia y Resultados, realizada en cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2020 de Polotitlán y a las disposiciones primera y segunda de los “**LINEAMIENTOS GENERALES**”.

4.3. Para todos los efectos legales relacionados con este convenio señala como domicilio el ubicado en Portal Hidalgo número 7 Col. Centro, C.P. 54200, Polotitlán Estado de México.

### 5. DE “LAS PARTES”

5.1. Que reconocen mutuamente la capacidad y el carácter con que comparecen para la celebración del presente convenio, así como la personalidad de sus representantes.



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



”2020. Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la Mujer Mexiquense”

**5.2.** Celebran el presente convenio de acuerdo con el marco jurídico aplicable, adhiriéndose a las siguientes:

### **CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.** Objeto. - El presente convenio tiene por objeto establecer los compromisos de “**EL SUJETO EVALUADO**” que permitirán atender los hallazgos y recomendaciones que se derivan de la evaluación al Programa Presupuestario: Desarrollo Urbano 02020101, Pavimentación de Calles 02020101201

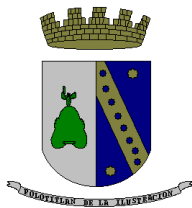
**SEGUNDA.** Compromisos y responsabilidades.

### **DE “LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN (UIPPE)”**

- a) Promover la integración de la evaluación y de los resultados, al Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN);
- b) Vigilar que los hallazgos y resultados de la evaluación se articulen invariablemente a la planeación y proceso presupuestario consecuente;
- c) Dar seguimiento al cumplimiento de los hallazgos, conforme al plazo establecido;
- d) Verificar la calidad del cumplimiento de los hallazgos;
- e) Acudir a las reuniones de trabajo en las que se mostrarán los documentos que acrediten el cumplimiento de los hallazgos;
- f) Vigilar y supervisar que todos los documentos de la evaluación aplicada estén visibles en la página web oficial del Gobierno de Polotitlán;
- g) Apoyar y/o asesorar a las dependencias; y
- h) Dictaminar la procedencia del cumplimiento de los hallazgos y las recomendaciones.

### **DEL “ÓRGANO INTERNO DE CONTROL”**

- a) Supervisar la atención a las recomendaciones emitidas con motivo de la evaluación;
- b) Acudir a las reuniones de trabajo en las que se mostrarán los documentos que acrediten el cumplimiento de los hallazgos;
- c) Verificar la publicación y veracidad de la información;
- d) Vigilar el apego a las disposiciones aplicables; y
- e) Fincar responsabilidades a los servidores públicos, que incumplan el presente convenio.



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



”2020. Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la Mujer Mexiquense”

### DE “EL SUJETO EVALUADO”

- a) Determinar fechas compromiso para el cumplimiento de los hallazgos y recomendaciones emitidas;
- b) Dar seguimiento a las recomendaciones y hallazgos derivados del proceso de evaluación a los programas presupuestarios en tiempo y forma;
- c) Acudir a las reuniones de trabajo en las que se mostrarán los documentos que acrediten el cumplimiento de los hallazgos;
- d) Solventar las recomendaciones y hallazgos en los plazos establecidos; y
- e) Enviar a **“LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN (UIPPE)”** y al **“ÓRGANO INTERNO DE CONTROL”** los resultados y documentos finales con los que se da cumplimiento a los hallazgos y recomendaciones.

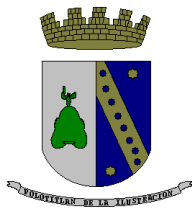
**TERCERA. Responsables.** - **“LAS PARTES”** designarán a un responsable para acudir a las reuniones de trabajo en las que se tendrán que presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de los hallazgos por parte del Sujeto Evaluado derivados de la evaluación de los programas presupuestarios.

Las reuniones de trabajo se llevarán a cabo entre **“LAS PARTES”**, en las instalaciones de la Presidencia Municipal, en las oficinas que así se establezca.

**CUARTA. Cumplimiento.** - **“EL SUJETO EVALUADO”** deberá presentar a **“LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN (UIPPE)”** copia de la evidencia del cumplimiento de las acciones y los compromisos establecidos en el presente convenio para su validación.

En caso de que la **“LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN (UIPPE)”** valide la información de **“EL SUJETO EVALUADO”** y determine que cumple de manera suficiente y de manera clara, conforme a lo solicitado, **“DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN (UIPPE)”** emitirá el oficio de cumplimiento del presente convenio.

Queda a facultad de la **“DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN (UIPPE)”** dar vista al **“ÓRGANO INTERNO DE CONTROL”** de cualquier situación de incumplimiento por parte de **“EL SUJETO EVALUADO”**.



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



”2020. Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la Mujer Mexiquense”

Las fechas de cumplimiento de los hallazgos y recomendaciones no podrán exceder del 30 de Octubre de 2020.

**SEXTA.** Incumplimiento de las Partes. - En los casos de incumplimiento al presente convenio, las sanciones serán las dispuestas en la disposición Trigésima Primera de los “**LINEAMIENTOS GENERALES**”.

**SÉPTIMA.** Prórroga. - En el caso de que existan acciones que no hayan alcanzado la totalidad de su cumplimiento o estén próximas a hacerlo de acuerdo con las fechas establecidas, “**EL SUJETO EVALUADO**” podrá solicitar una prórroga, misma que no deberá ser mayor a 15 días naturales.

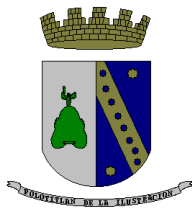
**OCTAVA.** Publicidad. - “**LAS PARTES**” reconocen que el presente instrumento es público.

**NOVENA.** Modificaciones. - El presente convenio podrá ser modificado de común acuerdo por “**LAS PARTES**”, en términos de las disposiciones aplicables.

**DÉCIMA.** Vigencia. - El presente convenio surtirá efecto a partir del día de su firma y hasta su total cumplimiento.

**DÉCIMA PRIMERA.** Interpretación. - La interpretación del presente convenio, corresponde a “**DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN (UIPE)**” y al “**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**”, en su ámbito de competencia, conforme a lo dispuesto en los “**LINEAMIENTOS GENERALES**”.

El presente convenio se firma por triplicado en Polotitlán, Estado de México, a los 20 días del mes de marzo de 2020.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
POLOTITLÁN 2019-2021**



”2020. Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la Mujer Mexiquense”

*RÚBRICA*

---

**ING. MARLENNE ANDREA  
HIDALGO ROSAS.**

DIRECTORA DE LA UNIDAD  
DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,  
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN  
(UIPPE)

*RÚBRICA*

---

**L.C.P MARÍA DEL CARMEN  
RAMÍREZ MARIANO.**

DIRECTORA DE LA TESORERIA  
MUNICIPAL.

*RÚBRICA*

---

**L.C ANA KAREN MONDRAGÓN  
VELÁZQUEZ.**

ORGANO INTENO DE CONTROL.

*RÚBRICA*

---

**ARQ NOEL ALBERTO GONZÁLEZ  
BRAVO.**

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y  
DESARROLLO UBANO.